

**RESOLUCIÓN NÚMERO 380396 DE 2024**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 4º del Decreto Distrital No. 672, del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el parágrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP-000008 de 2019.

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad, requiere trasladar recursos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, dado que no se cuentan con la totalidad de los recursos presupuestales dentro del concepto de gasto, para amparar el pago de servicio de energía de las diferentes sedes de la SDM.

Que es necesario cubrir el pago de las facturas de energía eléctrica generadas por ENEL Colombia correspondiente a las 20 cuentas contrato para el último trimestre de 2024, dado que, el pago mensual depende de dos variables: el consumo de energía y el valor del kWh vigente para el mes, las cuales han sufrido una variación significativa, hecho que ha ocasionado un incremento en el valor de las facturas que supera el presupuesto proyectado para atender las obligaciones durante toda la vigencia 2024. El incremento en el consumo en lo corrido de la vigencia 2024, tuvo una variación (incremento) del 19.5% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023. Por lo expuesto, se requiere un traslado presupuestal por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$63.784.417)**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 380396 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

Que, para amparar los recursos para la presente modificación presupuestal, se contracreditaran los rubros presupuestales: O21202020090292511-Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica: Actividades de capacitación orientadas a fortalecer las competencias de las y los servidores públicos, luego de la suscripción del contrato, se traslada el saldo disponible por perfeccionamiento del contrato; O212020200701030371332-Servicios de seguros sociales de riesgos laborales: No se suscribió convenio para pasantes universitarios, por lo que no se requerirá el pago de ARL de los pasantes universitarios; O2120202010-Viáticos de los funcionarios en comisión: Viáticos y gastos de viaje, se traslada un saldo parcial, teniendo en cuenta la austeridad del gasto; O21202020060464241-Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi: Viáticos y gastos de viaje, se traslada un saldo parcial, teniendo en cuenta la austeridad del gasto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la unidad ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2024 por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$63.784.417).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	63.784.417
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.784.417
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	63.784.417
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	63.784.417
O2120202	Adquisición de servicios	63.784.417
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.184.500
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	2.184.500
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	2.184.500
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.057.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 380396 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	1.057.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	1.057.000
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	1.057.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	1.057.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	53.920.917
O212020200902	Servicios de educación	53.920.917
O21202020090292511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	44.090.917
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	9.830.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	6.622.000
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		63.784.417

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

O2	GASTOS	63.784.417
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.784.417
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	63.784.417
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	63.784.417
O2120202	Adquisición de servicios	63.784.417
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63.784.417
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	63.784.417
O21202020080686311	Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)	63.784.417
SUMAN LOS CREDITOS		63.784.417

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 380396 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la unidad ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2024”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Octubre de 2024.



Paulo Andres Rincon Garay
Secretario de Despacho (e)

Firma mecánica generada en 09-10-2024 11:04 AM

Anexos: 3 Folios

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020